



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Accionante	TERASYS SAS
Accionado	COMFENALDO
Radicado	050013103005 2019 00358 00
Asunto	REPROGRAMA AUDIENCIA. ACEPTA RENUNCIA. RECONOCE PERSONERÍA

En vista que a la fecha no se ha allegado el dictamen pericial decretado y que se requiere su aportación con el término legal previo, se hace indispensable reprogramar la audiencia del artículo 373 del CGP; en este sentido se fija el próximo **cuatro (4) de mayo de 2021 a las 8:30 am.** Se dispondrá la evacuación probatoria así:

1. PRUEBA PERICIAL: Se escuchará a la contadora Claudia Cecilia Ramírez el 4 de mayo de 2021, a las 8:30 a.m. Se advierte a la profesional que en caso de nuevo incumplimiento se impondrán las sanciones económicas de cargo-
2. PRUEBA TESTIMONIAL PARTE DEMANDANTE: Se escucharán a los testigos CARLOS ARMANDO HERNANDEZ MORALES, FABIANA MESA GIRALDO, DANIELA CERTUCHE RAMOS, YEIMY MARISOL NAVARRETE, el 4 de mayo de 2021 a las 9:30 am
3. PRUEBA TESTIMONIAL PARTE DEMANDADA: Se escucharán los testigos DORA MARIA CAICEDO ZULUAGA, GLORIA SIRLEY GIRALDO GONZALEZ, DORANCE AGUDELO MONTOYA, LUZ MARCELA MENDEZ, PAULA ANDREA ZAPATA, MIGUEL ANGEL VELASQUEZ y a la sociedad SERVILOGÍSTICA a través de representante legal, el 4 de mayo de 2021 a las 1:30 pm.
4. PRUEBA DE OFICIO: Se escuchará el testimonio de OSCAR CAICEDO el 4 de mayo de 2021, a las 9:30 am.

De otro lado y conforme al artículo 76 Ibídem, se acepta la renuncia al poder de la abogada Zully Tatiana Zuluaga Marín en representación de la demandante Terasys SAS.

Así mismo y atendiendo las facultades conferidas en el respectivo escrito, se reconoce personería para actuar en representación de la demandante, a la doctora María Helena Rodríguez identificada con t.p.180.630 del C.S. de la J.

Se reitera a las partes, que debe informarse oportunamente el correo de contacto de apoderados, partes, testigos, perito y todo aquél que deba intervenir en la audiencia al correo electrónico ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

m.g.

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

300e7297c30eff0cd8d4b06cbd9839204616ff0fe4d05ecece57426fbff4bb9

Documento generado en 06/04/2021 05:58:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>